DECANATO
RESOLUCION Nº 2
SAN LORENZO, 29 DE Octubre DE 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de la Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz Filiales y CAES.-

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Recarga de Extintores de Incendio para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1010/2014** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **29/05/14**, por la suma total **G 6.000.000 Guaraníes seis millones.----------**

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 17 de julio del 2014 y las ofertas presentadas con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observan en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Empresas	Presupuesto Total
1	Seguridad Gloria Industrial	G. 2.475.000
2	Fire Masters	G.3.677.984

Que, en general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y no sustancial solicitados en el llamado, del cual se concluye que las firmas SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL y FIRE MASTERS cumplen con las documentaciones solicitadas en la carta pedido de oferta.----------

Que, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, es la más baja a los intereses de la institución.-

Que, sobre la base de la oferta evaluada como la más baja, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia de la firma SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL, concluyéndose que la misma no cumple con la experiencia solicitada en la carta pedido de ofertas, puesto que en la misma se solicita una experiencia mínima de dos años, y la empresa mencionada se ha constituido recién en diciembre del año 2012 razón por la cual la oferta no podrá ser considerada, pasándose a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma FIRE MASTERS.---------

Que, el comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, cumplimiento de especificaciones técnicas, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación.----------

Que, se ha comprobado además que la empresa cuenta con la experiencia suficiente en recargas de extintores de naturaleza similar a las solicitadas en los términos y referencias del llamado.------

Que, conforme lo establece el art. 1° de la Resolución Nº 805/09 de la DNCP,..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas, en caso de que en la segunda fecha de

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION Nº 2
SAN LORENZO, 29 DE Octubre DE 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocantes podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar a la firma FIRE MASTERS, la Recarga de Extintores de Incendio para su uso en la Casa Matriz Filiales y CAES, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un monto total de **G. 3.677.984**.- (guaraníes tres millones seiscientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro). A continuación el detalle de la adjudicación.----------

Item	Código del Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	461916 01-002	**Recarga de Extintores de 1 kilos tipo ABC**	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Evento	2	30.000	60.000
2	461916 01-002	**Recarga de Extintores de 4 kilos tipo ABC**	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Evento	10	10.400	104.000
3	461916 01-002	**Recarga de Extintores de 5 kilos tipo ABC**	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Evento	3	13.000	39.000
4	461916 01-002	**Recarga de Extintores de 6 kilos tipo ABC**	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Evento	36	13.734	494.424
5	461916 01-002	**Recarga de Extintores de 10 kilos tipo ABC**	Unidad	Fire Masters	Paraguay	Evento	22	135.480	2.980.560
							Precio Total		**3.677.984**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 350 Fuente de Financiamiento 30 – Recarga de Extintores de Incendio.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano